

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.278
(12 de junio de 2020)

“Por la cual se establece la forma de liquidar el valor de la matrícula financiera para estudiantes de pregrado que matriculan hasta 8 créditos para cursar en el semestre 2020-2”

El Rector de la Universidad Icesi, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la resolución No. 1.075 del 15 de noviembre de 2016, la Universidad tiene establecido un porcentaje de cobro, que aplica al valor de la matrícula, según el rango de créditos que un estudiante desea matricular, para todos sus programas de pregrado.
- b) Que como consecuencia del Covid-19, se ha afectado de manera significativa y repentina la economía familiar de una cantidad de nuestros estudiantes.
- c) Que algunos de ellos no disponen de los recursos económicos para cubrir los valores de matrícula completa, aún con las ayudas temporales ofrecidas por la Universidad.
- d) Que, ante la situación económica de esos estudiantes y sus familias, el Consejo Estudiantil ha solicitado a la Universidad la opción de cobrar, por este próximo semestre 2020-2, el valor de algunas materias matriculadas, de acuerdo al número de créditos de las mismas.
- e) Que esta medida da la oportunidad para que muchos estudiantes puedan seguir vinculados a la Universidad como estudiantes activos, y no sufran atrasos considerables en la terminación de sus estudios profesionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, por esta única vez, que estudiantes de pregrado puedan matricular, pagando un valor por crédito, para el segundo semestre de 2020, materias hasta por un total de ocho créditos.

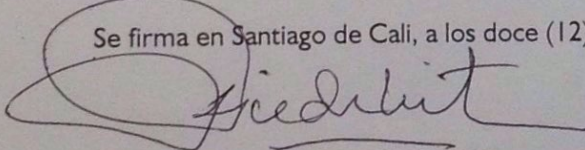
ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de un crédito para cada uno de los programas, calculado a partir de la suma de los valores de matrícula de todos los semestres del respectivo programa, a tarifas de 2020, y del número de créditos de la malla curricular correspondiente, agrupando programas con costos parecidos, es:

Administración de Empresas, Economía y Negocios Internacionales, Finanzas, Mercadeo Internacional y Publicidad	\$570.000
Diseño de Medios Interactivos, Ingeniería Bioquímica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Telemática, Derecho y Economía	\$554.000
Diseño Industrial	\$598.000
Contaduría Pública y Finanzas Internacionales y Música	\$521.000
Comunicaciones, Biología, Química y Química Farmacéutica	\$498.000
Antropología, Ciencia Política, Sociología y Psicología	\$470.000
Medicina	\$696.000
Licenciaturas	\$410.000

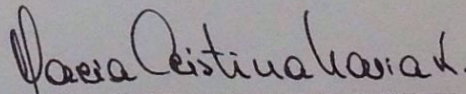
El valor total de la factura de matrícula para cada estudiante será el que resulte de multiplicar el valor del crédito de cada programa, por la suma de créditos que tienen las materias que matricule.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige únicamente para las matrículas de pregrado correspondientes al semestre 2020-2.

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinte. (2020)



FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector



MARIA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General